



APRUEBA MODIFICACIÓN MATRICES DE PLANIFICACIÓN
PLADECO Y ORIENTACIONES GLOBALES, PLANES Y ÉNFASIS
DE GESTIÓN AÑO 2019.

DECRETO N° 3878

TEMUCO, 14 DIC 2018

VISTOS:

1. Oficio Alcaldicio N° 1.646 de fecha 05 de Octubre 2018 que envía informe Modificaciones del PLADECO, Programa Inversión y Presupuesto Municipal 2019 al Honorable Concejo Municipal.
2. Ord. 454 de fecha 12 diciembre de 2018 del Secretario Municipal, que comunica Acuerdo Concejo Municipal que aprueba Modificaciones a las Matrices de Planificación PLADECO, Orientaciones Globales y Énfasis de Gestión año 2019, Proyectos de Inversión, Presupuesto Municipal año 2018, Programa de Capacitación y Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, Política de Recursos Humanos, Plan Anual y Políticas de Servicios y el Plan Comunal de Seguridad.
3. Artículo N° 65 letra a) y 85 letra a) de la Ley 18.965.
4. El uso de las facultades que confiere la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el planteamiento estratégico de los diferentes ámbitos: de Desarrollo Social que incluye las áreas de salud, educación, seguridad ciudadana, cultura y patrimonio, deporte, recreación y social; de Desarrollo Económico abarcando los ámbitos de emprendimiento, fomento productivo, productividad e inversiones y capital humano; de Desarrollo Territorial que identifica y proyecta el territorio en los ámbitos de los requerimientos en infraestructura del espacio público, vialidad, vivienda y equipamiento, los servicios generales a la comunidad; y por último el de Desarrollo Institucional que considera todas las acciones para la mejor prestación de los servicios municipales, participación ciudadana, comunicación y gestión interna, permite orientar la acción y gestión para el desarrollo integral de la comuna y forma parte integral de las modificaciones a la matriz de Planificación para el año 2019.
2. Que se adscriben al PLADECO los Planes Comunales de Cultura y de Seguridad Ciudadana en sus modificaciones y énfasis propuestos para el año 2019, en el marco de las acciones para el periodo 2018-2021.
3. Que el PLADECO recoge los requerimientos de la comunidad, y es coherente con las políticas públicas y la Estrategia Regional Región de la Araucanía.
4. Que los énfasis de gestión para el año 2019 fueron informados al Concejo Municipal.

DECRETO:

1. La aprobación de las modificaciones a las Matrices de Planificación PLADECO, Orientaciones Globales y Énfasis de Gestión año 2019.
2. Instrúyase a todas las direcciones y departamentos municipales a desarrollar las acciones para el cumplimiento de los objetivos de los instrumentos abordados en el presente Decreto y vinculadas a sus planes anuales de acción, programas y proyectos.

1000 1654118



3. El referido documento y los documentos de trabajo analizados en las reuniones de Análisis del Presupuesto y PLADECO los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2018, se entienden formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MRJ/LLCH

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Oficina de Parte



ORD. N°454
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 12 diciembre de 2018

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECCIONES MUNICIPALES

En Sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Municipal Integrado 2019 por un total de **M\$ 129.594.548.-** que se desglosa como sigue:

1.- PRESUPUESTO MUNICIPAL	M\$ 66.388.232.-
1.- AREA GESTION INTERNA	M\$ 40.291.686.-
1.2. AREA SERVICIOS COMUNITARIOS	M\$ 18.010.595.-
1.3. ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$ 409.000.-
1.4. PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 4.664.708.-
1.5. PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$ 1.837.391.-
1.6. PROGRAMAS CULTURALES	M\$ 1.174.852.-
2.- PRESUPUESTO EDUCACION	M\$ 38.387.705.-
3.- PRESUPUESTO DE SALUD	M\$ 24.477.233.-
4.- PRESUPUESTO CEMENTERIO	M\$ 341.378.-
TOTAL CONSOLIDADO	M\$129.594.548.-

Conforme a la normativa la aprobación comprende los siguientes instrumentos:

12/1652498



- a) Presupuestos del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio.
- b) Programas y Actividades contenidas en el Presupuesto Municipal.
- c) Política de Recursos Humanos establecida en el Presupuesto, viáticos, Horas Extraordinarias, Plan Anual de Capacitación, Salas Cunas y Política de Personal en general, incluidas las metas Institucionales y Colectivas del PMG.
- d) Honorarios Suma Alzada.
- e) El PLADECO y Orientaciones Globales año 2019.
- f) Plan Anual y Política de Servicios.
- g) Plan Comunal de Seguridad.

Saluda atentamente a Ud.,



JAN/DAT/rms.

10/1652492